



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Mancha Occidental I y Lillo-Quintanar proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2023

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 13 de diciembre.

24 de noviembre de 2022.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana prosiguen las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) reuniéndose en el día de hoy las de Mancha Occidental I y Lillo-Quintanar, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen Anual de Extracciones (RAE) para la campaña del año 2023. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las comunidades de usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I. PROPUESTA RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica, meteorológica, y del estado químico de las masas de agua subterránea, y de la información obtenida, tanto por el IGME como por la CHG. Se constata que, a pesar de las limitaciones establecidas desde la declaración en riesgo y del incremento en las labores de vigilancia y control, no se ha revertido la tendencia piezométrica decreciente, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo de la masa respecto al que tenía cuando se declaró en riesgo.

Nota de prensa



Teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de emergencia en que se encuentra la Unidad Territorial de Escasez, la CHG considera necesario mantener las dotaciones que se aprobaron durante la campaña de 2022, de lo que resultarían unas dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos. Asimismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Si se revirtiera la situación de emergencia a prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta de RAE, proponiendo, entre otras medidas, para el año 2023 unas dotaciones mínimas de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos, y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR. PROPUESTA RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión se ha puesto de manifiesto que una vez analizados todos los datos anteriores se observa que durante 2022 ha habido una tendencia piezométrica decreciente y, por tanto, la masa continúa en riesgo y lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de alerta en que se encuentra la Unidad Territorial de Escasez, la CHG considera necesario mantener las dotaciones que se aprobaron durante la campaña de 2022, de lo que resultarían unas dotaciones de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos. Asimismo, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 10 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.



En caso de que, de acuerdo con la evolución del indicador de escasez, se revierta la situación de alerta a situación de prealerta en la UTE, se levantarán los ajustes propuestos en los apartados anteriores y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta de RAE, proponiendo, entre otras medidas, para el año 2023 unas dotaciones mínimas de 2.500 m³/ha para cultivos herbáceos, y de 1.600 m³/ha para cultivos leñosos.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno de la CHG, que se celebrará el próximo día 13 de diciembre, tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Instituto Geológico y Minero de España.